

## ADENDA N.º 02

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2023

02 de marzo de 2023

**Fiduciaria Popular S.A.**, en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Administración y Pago Hato Corozal**, haciendo uso de los dispuesto en el ítem 5.3 Adendas de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente adenda No. 2, con base en lo siguiente:

### CONSIDERACIONES

- 1. Fiduciaria Popular S.A.**, obrando en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Administración y Pago Hato Corozal** y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 19 de agosto de 2022, inicio proceso de selección a través del proceso de Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023 para la selección objetiva del contratista para la *“DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL” ASIGNADO A OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS. Grupo 1: Contiene dotación tecnológica (computadores portátiles, audífonos, video proyectores, televisores, estabilizadores, telones de proyección y parlantes), retomas y la instalación correspondiente. Grupo 2: Contiene diplomados de formación docente en uso pedagógico de las TIC”*
- 2.** El día 20 de febrero de 2023, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los términos de referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023 y sus correspondientes anexos.
- 3.** El 28 de febrero de 2023, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de adenda No. 1 a los términos de referencia del proceso.



4. De acuerdo con lo indicado anteriormente, fue necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No.2 del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023 del **Patrimonio Autónomo Administración y Pago Hato Corozal** el día 02 de marzo de 2023.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Se modifica numeral 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2020 y 2021 y 6.2.5 de los términos de referencia el cual quedará así:

##### **Numeral 6.2.1**

*“Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados, a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre del 2021 de forma independiente, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*

##### **Numeral 6.2.5**

*“Para la acreditación de los indicadores financieros, el Proponente deberá adjuntar estados financieros certificados o dictaminados por contador o revisor fiscal según corresponda con corte al 31 de diciembre de 2020 y con corte al 31 de diciembre de 2021, de forma independiente”*

**SEGUNDO** – se modifica numeral 7.1.3 RETOMA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS el cual quedará de la siguiente forma:

“El Proponente podrá anexar certificaciones de contratos ejecutados en los últimos (5) cinco años del Proceso de Retoma en proyectos de Dotación de Tecnología, de por los menos 1,000 equipos. Los contratos acreditados deben ser diferentes a los presentados en los requisitos habilitantes.”

Nota: El máximo puntaje a obtener son 5 puntos.

La(s) certificación(es) presenta(das) debe(n) sumar por lo menos 1,000 equipos.

**TERCERO**– Se modifica Anexo No 1.1. Especificaciones técnicas de la dotación en lo referente a: audífonos “Diademas Auricular – Diadema alámbrica, video proyectores, televisores, telones de proyección y estabilizadores. Junto con la presente adenda se publica anexo 1.1.

**CUARTO** – se ajusta indicador rentabilidad del patrimonio del numeral 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS de los términos de referencia, de la siguiente manera: Mayor o igual a  $\geq 0\%$

**QUINTO**- Se modifica numeral 7.2.3 ALIANZAS DE COLABORACIÓN de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“El Proponente podrá anexar certificaciones o documentos que demuestren alianzas de colaboración con entidades nacionales e internacionales que tengan foco en tecnología aplicada a educación.”

**SEXTO**- La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias>

Los demás puntos de los términos de referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023 del Patrimonio Autónomo Administración y Pago Hato Corozal, permanecerán iguales.

**ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN**

Representante Legal

**Fiduciaria Popular S.A.**

**Patrimonio Autónomo Administración y Pago Hato Corozal**

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 